

## **TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO**

### **APRUEBAN MODELOS Y FORMATOS QUE SE UTILIZARÁN EN LOS PROCEDIMIENTOS SOBRE MODALIDADES FORMATIVAS LABORALES**

#### **RESOLUCION MINISTERIAL N° 322-2005-TR**

Lima, 28 de octubre de 2005

VISTO: El Oficio N° 1188-2005-MTPE/3/11.2, de fecha 13 de octubre de 2005, de la Dirección Nacional de Promoción del Empleo y Formación Profesional; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo tiene como atribuciones, respecto al ámbito del Sector de Promoción del Empleo y la Micro y Pequeña Empresa, formular, evaluar y supervisar la política de empleo, formación profesional, capacitación para el trabajo y reconversión laboral que se orienta a garantizar la igualdad de oportunidades, especialmente de grupos vulnerables, entre los que se encuentran los jóvenes;

Que, mediante Ley N° 28518, se aprobó la Ley sobre Modalidades Formativas Laborales, teniendo como objetivos, coadyuvar a una adecuada y eficaz interconexión entre la oferta formativa y la demanda en el mercado de trabajo, fomentar la formación y capacitación laboral vinculada a los procesos productivos y de servicios y proporcionar una formación que desarrolle capacidades para el trabajo, que permitan la flexibilidad y favorezcan la adaptación de los beneficiarios de la formación a diferentes situaciones laborales;

Que, el reglamento de la citada Ley, aprobada por Decreto Supremo N° 007-2005-TR, establece en su Segunda Disposición Final y Complementaria, que los planes, programas, formatos, habilitación ocupacional y actualización del listado de ocupaciones se regularán mediante Resolución Ministerial;

Con las visaciones del Viceministro de Promoción del Empleo y la Micro y Pequeña Empresa, la Directora Nacional de Promoción del Empleo y Formación Profesional y del Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con el Artículo 37 del Decreto Legislativo N° 560, Ley del Poder Ejecutivo; el Artículo 8 de la Ley N° 27711, Ley del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; y el literal d) del Artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aprobado por Resolución Ministerial N° 173-2002-TR;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** APROBAR los modelos y formatos que se utilizarán en los procedimientos sobre Modalidades Formativas Laborales, los mismos, que se adjuntan en ANEXO 1 que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Los Formatos sobre Modalidades Formativas Laborales, serán publicados en el portal institucional del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo: [www.mintra.gob.pe](http://www.mintra.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CARLOS ALMERÍ VERAMENDI  
Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo